DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO	
Acta de Supervisión No.	002
Tipo	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Número	2025-002
Modalidad	CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA
Contratante	INSTITUTO DE SERVICIOS VARIOS DE IPIALES – ISERVI E.S.P. – NIT. 800200999-2
Contratista	MULTISERVICIOS NOVA 7 SAS
Cédula de ciudadanía o NIT N°	901778409-6
Tarjeta profesional	———
Objeto	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIEZA, ASEO Y DESINFECCIÓN DE LAS PLANTAS FÍSICAS Y MOBILIARIO DE LOS INMUEBLES Y OFICINAS DONDE SE PRESTA EL SERVICIO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL, ASÍ COMO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL ÁREA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE IPIALES; EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 2025.008".
Duración	8 MESES
Fecha de suscripción del Contrato:	30 DE ABRIL 2025
Fecha de inicio:	30 DE ABRIL 2025
Fecha de terminación	31 DE DICIEMBRE 2025
No. CDP	250220 de 1 de abril de 2025
No. CRP	250279 de 30 de abril de 2025

El día 7 de julio de 2025, se reunieron **OSCAR ANDRES YAMA ORTIZ** obrando en nombre y representación legal de **MULTISERVICIOS NOVA 7 S.A.S** con NIT N° 901778409-6 en calidad de contratista y **FERIXON ALEXANDER YAMA PINCHAO** jefe de la Subgerencia de Aseo, en su calidad de supervisor del contrato con el fin de realizar la SEGUNDA ACTA de supervisión del contrato N°CPMAYORCUANTIA 002-2025 correspondiente al periodo comprendido entre el 01/06/2025 al 30/06/2025, teniendo en cuenta el informe de actividades descrito a continuación:

1. COMPONENTE TÉCNICO:

DESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	DOCUMENTO DE VERIFICACIÓN
Garantizar la prestación eficiente, oportuna y continua de los servicios de limpieza, aseo y desinfección en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Ipiales y en los diferentes establecimientos educativos oficiales del municipio, tanto del área urbana como rural, procurando condiciones adecuadas de salubridad, higiene y bienestar general.	Durante el periodo comprendido entre el 1 de junio del 2025 y el 30 de junio de 2025, se realizaron las siguientes actividades: La empresa Multiservicios Nova 7 S.A.S. prestó de manera eficiente oportuna y continua de los servicios de limpieza y desinfección de las 24 plantas físicas de la alcaldía municipal, así como de los 16 establecimientos educativos oficiales del área rural y urbana del Municipio de Ipiales- Nariño.	Registro fotográfico del contratista
Disponer del número adecuado de operarios capacitados y en calidad suficiente para asegurar la correcta ejecución del servicio en todos los sitios de intervención contratados.	Durante el periodo comprendido entre el 1 de junio del 2025 y el 30 de junio de 2025, se realizaron las siguientes actividades: La empresa Multiservicios Nova 7 S.A.S. realizó la contratación de 40 operarios distribuidos en los diferentes lugares como se describe en la propuesta técnica	Copia de la propuesta técnica Listado de contratistas, numero de contrato y lugar de trabajo de los operarios
Elaborar y ejecutar un plan de trabajo que incluya la programación de actividades de limpieza y desinfección, en coordinación con la entidad contratante, asegurando la cobertura completa de las instalaciones objeto del contrato.	Durante el periodo comprendido entre el 1 de junio del 2025 y el 30 de junio de 2025, se realizaron las siguientes actividades: La empresa Multiservicios Nova 7 S.A.S. elaboró y cumplió con todas las actividades de limpieza y desinfección tal como se planteó en el plan de trabajo.	Copia del plan de trabajo

Asegurar que el personal operativo se presenta debidamente uniformado, utilizando únicamente prendas con distintivos de la empresa contratista y portando los elementos de protección personal exigidos por la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo	Durante el periodo comprendido entre el 1 de junio del 2025 y el 30 de junio de 2025, se realizaron las siguientes actividades: La empresa Multiservicios Nova 7 S.A.S. entregó al personal operativo la dotación necesaria y adecuada de acuerdo a su función, así como también hizo entrega de los elementos de protección personal.	Registro fotográfico. Listados de asistencia del personal en los diferentes lugares de trabajo
Asumir el control, seguimiento y supervisión interna de las labores ejecutadas por su personal mediante visitas periódicas y controles semanales, sin que ello represente costo adicional para la entidad contratante.	Durante el periodo comprendido entre el 1 de junio del 2025 y el 30 de junio de 2025, se realizaron las siguientes actividades: La empresa Multiservicios Nova 7 S.A.S. realiza el control y seguimiento con los supervisores de la empresa de forma semanal, lo que garantiza la prestación de un servicio de acuerdo a lo estipulado en la contratación.	Listado de los supervisores, número de contrato y lugares que supervisa Actas de visitas a los lugares de prestación del servicio. Registro Fotografico
Cumplir estrictamente con los cronogramas, horarios y frecuencias establecidas para la ejecución del servicio, garantizando la continuidad, calidad en la prestación de las actividades contratadas.	Durante el periodo comprendido entre el 1 de junio del 2025 y el 30 de junio de 2025, se realizaron las siguientes actividades: La empresa Multiservicios Nova 7 S.A.S. cumple estrictamente con los cronogramas, horarios y frecuencias establecidas para la ejecución del servicio.	Listados de asistencia del personal a su jornada de trabajo.
Reconocer y pagar al personal vinculado para la ejecución del presente contrato todos los emolumentos laborales, incluidos salarios, prestaciones sociales, aportes a seguridad social,	Durante el periodo comprendido entre el 1 de junio del 2025 y el 30 de junio de 2025, se realizaron las siguientes actividades: La empresa Multiservicios Nova 7 S.A.S. reconoce todos las obligaciones	Planilla de seguridad Social donde se evidencia el pago de las

parafiscales y demás obligaciones previstas en La legislación laboral colombiana.	laborales como salarios, prestaciones sociales, aportes a la seguridad social integral, parafiscales y las demás obligaciones previstas en la legislación colombiana.	responsabilidades legales
Suministrar por su propia cuenta y riesgo, todos los medios técnicos, logísticos materiales e insumos necesarios para la adecuada prestación del servicio, incluyendo los uniformes, implementos de limpieza, equipos, herramientas y demás elementos indispensables.	Durante el periodo comprendido entre el 1 de junio del 2025 y el 30 de junio de 2025, se realizaron las siguientes actividades: La empresa Multiservicios Nova 7 S.A.S. Entrego en coordinación con la secretaría general y la secretaría de educación, los materiales e insumos necesarios para la adecuada prestación del servicio.	Registro Fotográfico Acta de entrega de materiales
Asumir la totalidad de los costos laborales del personal vinculado, así como los relacionados con la dotación, seguridad social, afiliación al sistema de riesgos laborales y cualquier otra erogación derivada de la relación de trabajo o del cumplimiento del contrato.	Durante el periodo comprendido entre el 1 de junio del 2025 y el 30 de junio de 2025, se realizaron las siguientes actividades: La empresa Multiservicios Nova 7 S.A.S. asumió la totalidad de los costos laborales del personal vinculado derivada de la relación de trabajo en cumplimento al contrato.	Acta de entrega de la dotación y archivo fotográfico. Planilla de seguridad Social donde se evidencia el pago de las responsabilidades legales
Responder por la ejecución efectiva y satisfactoria del objeto contractual, procurando la obtención de los resultados esperados dentro de los plazos y condiciones establecidos.	Durante el periodo comprendido entre el 1 de junio del 2025 y el 30 de junio de 2025, se realizaron las siguientes actividades: La empresa Multiservicios Nova 7 S.A.S. ha ejecutado de forma efectiva y satisfactoria el objeto contractual dentro de los plazos y condiciones establecidas.	Copia del plan de trabajo
Garantizar la plena independencia técnica, administrativa, financiera, y	Durante el periodo comprendido entre el 1 de junio del 2025 y el 30 de junio	

organizativa respecto a la Entidad contratante, en relación con el desarrollo de las actividades objeto del contrato.	de 2025, se realizaron las siguientes actividades: La empresa Multiservicios Nova 7 S.A.S. garantiza las actividades del objeto del contrato bajo plena independencia técnica, administrativa y financiera.	
Mantener una comunicación permanente con el supervisor del contrato designado por la entidad, atendiendo sus recomendaciones, observaciones e instrucciones, a fin de facilitar el seguimiento y evaluación del cumplimento del objeto contractual.	Durante el periodo comprendido entre el 1 de junio del 2025 y el 30 de junio de 2025, se realizaron las siguientes actividades: La empresa Multiservicios Nova 7 S.A.S. y el supervisor del contrato por parte de ISERVI E.S.P. ha mantenido una comunicación permanente, con el fin de facilitar el seguimiento y evaluación del cumplimento del objeto contractual.	Actas de reunión y listado de asistencia visita diferentes puntos de prestación del servicio.
Asumir exclusivamente la responsabilidad por los servicios prestados y por la gestión del personal vinculado, bajo su exclusiva subordinación y dependencia, sin que ello implique relación laboral alguna con la entidad contratante.	Durante el periodo comprendido entre el 1 de junio del 2025 y el 30 de junio de 2025, se realizaron las siguientes actividades: La empresa Multiservicios Nova 7 S.A.S. ha asumido la totalidad de los costos laborales del personal vinculado derivada de la relación de trabajo en cumplimento al contrato.	Listado de contratistas, numero de contrato y lugar de trabajo de los operarios Planilla de seguridad Social donde se evidencia el pago de las responsabilidades legales
Asumir el pago de todos los impuestos. Tasa contribuciones, derechos y gastos legales en que incurra como consecuencia de la ejecución del presente contrato.	Durante el periodo comprendido entre el 1 de junio del 2025 y el 30 de junio de 2025, se realizaron las siguientes actividades: La empresa Multiservicios Nova 7 S.A.S. asumió el pago de los impuestos en	Retenciones realizadas por ISERVI E.S.P.

	consecuencia de la ejecución del presente contrato.	
Permitir el ejercicio de las funciones de vigilancia, control e inspección que le correspondan a la entidad contratante, sin que ello implique interferencia en su autonomía técnica. Así mismo aceptar las sugerencias, observaciones y recomendaciones que formule ISERVI E.S.P., para mejorar la calidad y eficiencia de la prestación del servicio.	Durante el periodo comprendido entre el 1 de junio del 2025 y el 30 de junio de 2025, se realizaron las siguientes actividades: La empresa Multiservicios Nova 7 S.A.S. ha facilitado los espacios para desarrollar el control y vigilancia por parte del supervisor de ISERVI E.S.P. esto con el fin de hacer observaciones y recomendaciones, buscando mejorar la calidad y eficiencia de la prestación del servicio.	Actas de reuniones entre la empresa contratista y el ISERVI E.S.P.
Velar por la debida custodia, uso y conservación de los bienes municipales que le son entregados o se encuentren bajo responsabilidad, durante la ejecución del contrato.	Durante el periodo comprendido entre el 1 de junio del 2025 y el 30 de junio de 2025, se realizaron las siguientes actividades: La empresa Multiservicios Nova 7 S.A.S. Ha operado con responsabilidad en los lugares donde presta el servicio, así mismo ha cuidado los bienes entregados por el municipio durante la ejecución de las actividades encomendadas por el contratante.	Actas de entrega de los lugares de trabajo por parte de la Alcaldía Municipal y Secretaria de Educación Municipal.
Atender todas las recomendaciones e instrucciones que le sean formuladas por el supervisor del contrato en el marco de sus funciones.	Durante el periodo comprendido entre el 1 de junio del 2025 y el 30 de junio de 2025, se realizaron las siguientes actividades: Desde la supervisión del ISERVI E.S.P. Se han realizado recomendaciones que han sido atendidas en los tiempos adecuados.	Acta de reunión entre el supervisor y la empresa contratista.
Dar estricto cumplimiento a las normas legales, reglamentarias, contractuales y técnicas que	Durante el periodo comprendido entre el 1 de junio del 2025 y el 30 de junio de 2025, se realizaron las siguientes actividades:	Listado de contratistas, numero de contrato y lugar

regulan la materia objeto del contrato.	La empresa Multiservicios Nova 7 S.A.S. ha cumplió estrictamente con las normas legales, reglamentarias, técnicas y contractuales que regulan la materia del objeto contractual.	de trabajo de los operarios
Dar estricto cumplimiento a las normas legales, reglamentarias, contractuales y técnicas que regulan la materia objeto del contrato.	Durante el periodo comprendido entre el 1 de junio del 2025 y el 30 de junio de 2025, se realizaron las siguientes actividades: La empresa Multiservicios Nova 7 S.A.S. ha suministrado oportunamente la información solicitada por el supervisor del contrato para efectos de seguimiento, control y evaluación de la ejecución contractual	Acta de reunión entre el supervisor y la empresa contratista.
Presentar con todas las solicitudes del pago final, los informes de actividades ejecutadas, así como los soportes requeridos para el trámite correspondiente, incluyendo: planillas de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales del personal a su cargo y del representante legal (si es el caso), Certificaciones de cumplimiento y demás documentos exigidos por la entidad.	Durante el periodo comprendido entre el 1 de junio del 2025 y el 30 de junio de 2025, se realizaron las siguientes actividades: La empresa Multiservicios Nova 7 S.A.S. presentó el informe de las actividades ejecutadas, en el mes de junio como también los soportes del pago a seguridad social integral y parafiscales tanto del personal operativo como del representante legal.	Planillas de salud integral del personal y representante legal

2. COMPONENTE ADMINISTRATIVO:

2.1. SEGURIDAD SOCIAL MES DE JUNIO.

VERIFICACIÓN DE APORTES SSS-R	VALOR	N° PLANILLA	FECHA DE PAGO	IBC DE COTIZACIÓN	PERÍODO COTIZADO
Sistema integral de seguridad social - Salud.	$2.346.300	9488670635	2025/07/08	$58.410.950	Junio/2025

Sistema integral de seguridad social - Pensión.	9.376.600$	9488670635	2025/07/08	$58.410.950	Junio/2025
Sistema integral de seguridad social - Riesgos Profesionales.	$597.400	9488670635	2025/07/08	$58.410.950	Junio/2025
Caja de compensacion familiar	$2.285.200	9488670635	2025/07/08	$56.892.550	Junio/2025

De acuerdo con el monto tramitado en la presente acta, el IBC a acreditar debe ser equivalente a $14.605.500 mensual, de ahí que el IBC aportado con la planilla de junio de 2025, cumple lo correspondiente.

2.2. GARANTÍA ÚNICA

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula séptima del contrato de prestación de servicios N° CPMAYORCUANTIA 002-2025 se tiene que, desde la firma del contrato hasta los cinco (5) días hábiles siguientes, el contratista debe presentar en la oficina jurídica de la entidad , entre otros documentos indispensables para la legalización del mismo.

una póliza de garantías única que de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015 debe ser suficiente de acuerdo con las distintas clases de obligaciones amparadas. se incluyen únicamente como riesgos amparados aquellos que correspondan a las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato tales como el cuplimiento y calidad y teniendo como base las siguientes reglas.

Clase de amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento.	10% del valor del contrato	Plazo del contrato y (4) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
pago de salario y prestaciones sociales	5% del valor del contrato	Plazo del contrato y (3) años mas, por el termino de duracion del contrato y (3) años más
Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Plazo del contrato y (4) meses mas, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato

Con el amparo del cumplimiento del contrato, la entidad se precave contra los perjuicios derivados del incumplimiento al contratista, de las obligaciones enmarcadas del contrato garantizado.

Con el amparo de salario y prestaciones sociales, la Entidad prevé un eventual incumplimiento de pago de emolumentos a los operarios o personal involucrado en la ejecución del contrato, garantizando así su pago efectivo.

Con el amparo de calidad, la Entidad se precave para la eventualidad de que los servicio que le han sido prestados o suministrados, no sean aptos para el fin o servicio para el cual fueron adquiridos, por causa imputable al contratista o fabricante; así también se precave contra la eventualidad de que, debido a vicios de fabricación y calidad de los bienes y servicios, se impida la utilización y funcionamiento idóneo y eficaz de los bienes.

El contratista solventará a su costa las reclamaciones que en su caso le resulten por daños o perjuicios a propiedades o terceras personas, derivadas de la ejecución del contrato, por acciones u omisiones imputables al contratista, sus dependientes, subordinados o subcontratistas. El contratista deberá cumplir con los requisitos para mantenerla vigente y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía mencionada. Sin embargo, el contratista autoriza al ISERVI E.S.P. para que con cargo a las sumas que éste le adeude se descuente el valor de las primas del seguro, cuando por cualquier circunstancia el contratista no las constituye.

El contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros.

De igual manera en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

3. COMPONENTE PRESUPUESTAL/FINANCIERO:

No. CDP	250220 de 1 de abril de 2025
No. CRP	250279 de 30 de abril de 2025

4. COMPONENTE CONTABLE:

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor del Contrato	$1.186.826.655
anticipo	$ 0
Valor acta 001	$183.853.332,62
Valor presente acta	$183.853.332,62
SALDO PENDIENTE	$819.119.989,76

Total valor a pagar en la presenta acta (en letras): CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS con SESENTA Y DOS CENTAVOS ($183.853.332,62) MDA/CTE.

5. COMPONENTE JURÍDICO:

5.1. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 142 de 1994, norma general que regula los servicios públicos en Colombia, el régimen legal que se aplica a todos los actos y los contratos propios o los derivados de los contratos o convenios que celebre ISERVI E.S.P., será el del derecho privado, salvo que la Constitución Política y la Ley 142 de 1994, o aquellas que las complementen, sustituyan o adicionen dispongan lo contrario. En consecuencia, ISERVI E.S.P. podrá celebrar todos los actos y contratos que se requieran para el desarrollo de su objeto social, sujeta únicamente a lo dispuesto en las normas de derecho privado, en las disposiciones comerciales y civiles, en lo previsto en el presente Manual y en la regulación que sobre la materia expida la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA, en especial los lineamientos que sobre el particular precisa la Resolución No. 151 de 2001.

La contratación celebrada por ISERVI E.S.P. No está sujeta a las normas del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, previstos en la Ley 80 de 1993 o en las normas que lo modifiquen, complementen o reemplacen, salvo que la Ley remita expresamente a ello. Lo anterior, en consideración a lo establecido en el artículo 32 de la Ley 142 de 1994, acerca del régimen jurídico de las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios.

Por lo anterior, la presente contratación se rige por lo establecido en el literal c, numeral 1.1. Capítulo V de la decisión N. 016 de 2019 por la cual se adopta el manual de contratación de ISERVI E.S.P.

5.2. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Convocatoria pública de mayor cuantía. Este medio de escogencia procederá para contratos que sin importar su naturaleza u objeto cuyos valores sean superiores a ochocientos (800) SMMLV e inferiores a mil quinientos (1500) SMMLV. El criterio de selección frente a este medio de selección es el menor valor.

dado que el artículo 53 de la ley 2195 de 2022 no cambió la forma en que se perfeccionan los contratos suscritos por estas entidades exceptuadas, para cumplir con el deber de publicidad que les asiste, para el presente proceso, se elige el uso de la plataforma SECOP II en su uso publicitario - según concepto código: CCE-REC-FM-17 Versión: 02 DEL 31 DE AGOSTO DE 2023 Colombia Compra Eficiente.

6. CONSTANCIA DE REFRENDACIÓN: Obrando en mi condición de supervisor del contrato de prestación de servicios, dejó constancia de que la refrendación realizada a los documentos del expediente contractual objeto de vigilancia, da cuenta de la verificación de la existencia de los originales dentro de la carpeta contentiva de los mismos; sin embargo la veracidad de la información allí contenida es de exclusiva responsabilidad del emisor o de quien haga su aporte, teniendo en cuenta lo invocado en el principio de buena fe contenido en el Art. 83 de la C.P., el que obliga a que las autoridades públicas presuman la buena fe en las actuaciones de los particulares y obliga a que tanto autoridades públicas como particulares actúen de buena fe.

"C.P. 1991. ARTICULO 83. Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas".

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

FERIXON ALEXANDER YAMA PINCHAO, Subgerente de Aseo, de ISERVI E.S.P., en mi calidad de supervisor del contrato, me permito certificar el cumplimiento a satisfacción del objeto y demás actividades contempladas dentro del contrato de prestación de servicios profesionales No.CPMAYORCUANTIA 002-2025, suscrito entre el **INSTITUTO DE SERVICIOS VARIOS DE IPIALES ISERVI E.S.P.** y **OSCAR ANDRES YAMA ORTIZ,** representación legal de **MULTISERVICIOS NOVA 7 S.A.S,** durante el periodo comprendido entre el 01 de junio de 2025 al 30 de junio de 2025.

En constancia se firma en Ipiales, el siete (7)de julio de dos mil veinticinco (2025)

FERIXON ALEXANDER YAMA PINCHAO
Subgerente de Aseo ISERVI E.S.P.
Supervisor